



ANEXOS AL PROTOCOLO GENERAL SANITARIO

Medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en la nueva normalidad

FUNERARIAS

- Se deben atender las medidas sanitarias establecidas en el protocolo general sanitario.
- La velación domiciliar se encuentra permitida en los municipios que se encuentren en el nivel 1 del sistema de alertas sanitarias.
- Se recomienda un horario máximo de velación a las 02:00 am.
- Cuando la causa de defunción sea por COVID-19, el tiempo de velación permitido será de 3 horas y el ataúd deberá permanecer cerrado.
- El traslado de cadáveres COVID-19 podrá realizarse únicamente dentro del estado.
- No se permite el traslado nacional de cadáveres COVID-19, únicamente cenizas de cadáver.